



RESOLUCIÓN O N° 036/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Providencia

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3479, enviado a la Ilustre Municipalidad de Providencia, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Providencia.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE LA AVIACIÓN	AV. PROVIDENCIA - CALLE DEL ARZOBISPO - HUELÉN	AV. PROVIDENCIA NORTE CON CALLE DEL ARZOBISPO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO SANTA ISABEL	AV. SANTA ISABEL – JOSÉ MANUEL INFANTE - ANA LUISA PRATS	AV. SANTA ISABEL SUR CON JOSÉ MANUEL INFANTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	PARQUE BALMACEDA	AV. ANDRÉS BELLO - SEMINARIO	AV. ANDRÉS BELLO SUR FRENTE A SEMINARIO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO EL CERRO	AV. EL CERRO - EL COMENDADOR – EL NAVEGADOR	AV. EL CERRO NORTE FRENTE A EL COMENDADOR	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

5	PLAZA AMBROSIO DEL RÍO	MATILDE SALAMANCA - VALENZUELA CASTILLO	VALENZUELA CASTILLO (COSTADO SUR) CON MATILDE SALAMANCA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	PARQUE URUGUAY	AV. ANDRÉS BELLO - PADRE LETELIER - ANDRÉS DE FUENZALIDA	ANDRÉS BELLO NORTE CON PADRE LETELIER	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
7	PLAZA PEDRO DE VALDIVIA	FRANCISCO BILBAO - PEDRO DE VALDIVIA - PLAZA PEDRO DE VALDIVIA	FRANCISCO BILBAO SUR CON PEDRO DE VALDIVIA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR
8	PLAZA EL BOSQUE	AV. EL BOSQUE - DIEGO DE ALMAGRO - BROWN NORTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL BOSQUE (COSTADO PONIENTE) CON DIEGO DE ALMAGRO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR
9	PARQUE ECUADOR	AV. SANTA MARÍA - SUECIA - PADRE LETELIER	AV. SANTA MARÍA SUR CON SUECIA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	PLAZA DE LA INDIA	LOS CONQUISTADORES - MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA - AV. SANTA MARÍA	AV. SANTA MARÍA NORTE CON MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO BUSTAMANTE	AV. GENERAL BUSTAMANTE - MARÍN - VÍCTOR HENDRYCH	BANDEJÓN CENTRAL AV. GENERAL BUSTAMANTE CON MARÍN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
12	PLAZA RÍO DE JANEIRO	AUGUSTO OVALLE CASTILLO - PRESIDENTE ALFARO - AV. POCURO	AV. POCURO NORTE CON PRESIDENTE ALFARO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO	AV. ANDRÉS BELLO - GENERAL CALDERÓN - ALMIRANTE PASTENE	ANDRÉS BELLO PONIENTE FRENTE A GENERAL CALDERÓN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
14	PLAZA LA ALCALDESA	AV. LOS LEONES - AV. FRANCISCO BILBAO - CALIFORNIA	AV. LOS LEONES ORIENTE CON AV. FRANCISCO BILBAO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

15	PLAZA PATRICIO AYLWIN	AV. POCURO – REGIMIENTO CAZADORES – ESCUELA DE TELECOMUNICACIONES	AV. POCURO SUR CON REGIMIENTO CAZADORES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
16	PLAZA LORETO COUSIÑO	ELIODORO YÁÑEZ - JUAN DE DIOS VIAL CORREA - CARLOS SILVA VILDÓSOLA	ELIODORO YÁÑEZ NORTE CON JUAN DE DIOS VIAL CORREA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO AV. TOBALABA	AV. TOBALABA - ELIECER PARADA - MAYFLOWER	AV. TOBALABA ORIENTE CON ELIECER PARADA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
18	PLAZA URUGUAY	GUILLERMO EDWARDS - AV. EL BOSQUE	GUILLERMO EDWARDS SUR CON AV. EL BOSQUE ORIENTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
19	ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO - NUEVA TOBALABA	ANDRÉS BELLO - NUEVA TOBALABA – PUENTE LOS LEONES	ANDRÉS BELLO PONIENTE CON NUEVA TOBALABA, POSTERIOR A PUENTE RÍO MAPOCHO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
20	PLAZA DINAMARCA	DINAMARCA - JORGE MATTE GORMAZ - AV. EL BOSQUE	AV. EL BOSQUE ORIENTE CON DINAMARCA PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
21	PARQUE AUGUSTO ERRÁZURIZ	AV. TOBALABA - AV. POCURO	AV. TOBALABA PONIENTE CON AV. POCURO NORTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
22	PLAZA 18 DE SEPTIEMBRE	DR. PEDRO LAUTARO FERRER - JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ - AV. LOS LEONES	GENERAL JOSÉ ARTIGAS ORIENTE CON JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
23	ESPACIO PÚBLICO PASO HONDO	AV. SANTA MARÍA - PASO HONDO – LOS PIÑONES	AV. SANTA MARÍA ORIENTE FRENTE A PASO HONDO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Providencia
- Oficina de Partes D.R.M.